



PROCESO INTERVENCIÓN		Fecha de Revisión	24/08/2015
SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL		Fecha de Aprobación	24/08/2015
FORMATO ACTA DE AUDIENCIA		Versión	4
REG-IN-CE-002		Página	1 de 4

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 78 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 100-2018-022 de 14 de FEBRERO de 2018

Convocante (s): ARAUJO & SEGOVIA DE CORDOBA S.A.

Convocado (s): UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Pretensión: REPARACION DIRECTA

En Montería, hoy (17) de Abril del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 4:30 pm procede el despacho de la Procuraduría 78 Judicial I para Asuntos Administrativos a continuar con la celebración de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) **AMPARO SOFIA JIMENEZ SANTOS** identificada con CC N° 34.980.126 y TP N° 105.984 del C.S de la J, en calidad de apoderado (a) de la parte convocante, reconocido como tal mediante auto del 27 de Febrero de 2018. Por parte del **UNIVERSIDAD DE CORDOBA** se hace presente el Dr. **MARTIN GREGORIO PETRO PLAZA** identificado con la C.C. No. 7.382.815 y T.P. No. 126.340 del C.S.J. en calidad de representante judicial y extrajudicial de la entidad, lo cual consta en Resolución No 1059 del 26 de Agosto de 2014 expedida por el Dr. OMAR ANDRES PEREZ SIERRA en calidad de Rector Encargado de la entidad, documentos aportados 4 folios. El Procurador reconoce personería al apoderado de la parte convocada en los términos conferidos en el poder que aporta. Acto seguido el (la) Procurador(a) con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la parte convocante manifiesta: “Que se cancele a la sociedad Araujo y Segovia los valores adeudados por concepto de cánones de arrendamiento dejados de cancelar del inmueble ubicado en Montería en la carrera 9 No 42-59, en el periodo Diciembre de 2017 y Enero de 2018 en el orden de \$2.970.146,00”. Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al apoderado (a) de la parte convocada **UNIVERSIDAD DE CORDOBA**, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación (o por el representante legal) de la entidad en relación con la solicitud incoada: De conformidad con la información suministrada por la Jefe de División de Bienestar Universitario donde certifica que efectivamente el bien se entregó de forma real el 30 de enero de 2018, y en aras de evitar una posible demanda en contra de la institución, el comité de Conciliación de la Universidad de Córdoba SA en pleno decide dar viabilidad a la Conciliación con Araujo y Segovia de Córdoba SA por la suma \$2.970.146,00, sin interés, sin indexar, sin agencias en derecho u honorarios de abogado. Con respecto al requerimiento efectuado por el Procurador el día 11 de Abril, se adiciona acta de comité 007 de 11 de Abril de 2018, donde se establece que dicha obligación económica deberá cumplirse en un solo pago dentro de los 60 días siguientes a la notificación de la aprobación del acuerdo conciliatorio por el juez de conocimiento. Aporto Acta de Comité en 4 folios”. Se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte convocante para que se manifieste sobre la propuesta presentada por la Universidad de Córdoba: “Acepto en su totalidad la propuesta presentada por el apoderado de la Universidad de Córdoba”. **MINISTERIO PUBLICO:** El procurador judicial considera que el anterior acuerdo contiene obligaciones claras, expresas y exigibles, en cuanto al tiempo,

Lugar de Archivo: Procuraduría 78 Judicial I Administrativa de Montería	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central	I
---	-----------------------------	------------------------------------	---

Procuraduría 78 Judicial I Administrativa de Montería
Calle 25 N° 6-81 piso 3, Montería. Celular: 3002798258 PBX: 5878750 IP 57110 018000910315

